UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CU CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U Nº 36/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria, celebrada con fecha 19 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, aprobado mediante Decreto Universitario Exento N°6.611, de 2025, y modificado mediante Decreto Universitario Exento N°5.431, de 2026, y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras presentes, acordó aprobar y acoger las observaciones formuladas por la Comisión de Asuntos Académicos respecto de la *Propuesta de Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de la Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad del Bío-Bío.*

Asimismo, acordó encomendar a la Vicerrectoría Académica que, en conjunto con la Comisión de Asuntos Académicos, revise y trabaje en la elaboración de una propuesta de reglamento que considere las observaciones formuladas por dicha Comisión y los planteamientos efectuados durante la sesión, para su posterior presentación ante el Pleno del Consejo Universitario en una próxima sesión.

El Consejo Universitario adoptó el presente acuerdo en base a los siguientes documentos: a pdf de 3 páginas, que contiene las *Observaciones de la Comisión Académica al reglamento propuesto por Rectoría sobre excepciones a la Ley N° 21.806,* elaborado por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; y pdf de 9 páginas, titulado *Borrador Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad del Bío-Bío*; antecedentes que son tenidos a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entienden formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Chillán, 19 de octubre de 2026.